

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10942** GIJÓN

D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TURANZAS, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000063/2020 y NIG n.º 33024 47 1 2020 0000060 se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor JOSÉ ALBERTO FERRERA OTERO, con NIF 10.880.858H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, C/ Rio de Oro, 10, 3.º A.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado como Administración concursal a la Letrada D.ª SANDRA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ:

- Dirección despacho profesional: C/ Federico García Lorca, n.º 2, 2.º, 33007 Oviedo.

- Teléfono: 985273317

- Correo electrónico: [sandra@regentaabogados.com](mailto:sandra@regentaabogados.com)

- Horario despacho: De lunes a jueves de 10 a 14 horas y de 16:30 a 19:00 horas, viernes de 10 a 14 horas.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

6º.- Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el concursado, en el plazo de diez días hábiles (artículo 191 ter.2 y 242.8 de la LC).

7º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Asimismo con fecha 28 de febrero de 2020, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo Rectificar el auto de fecha 27 de febrero de 2020 en los siguientes términos:

Se nombra administrador concursal a D.<sup>a</sup> SANDRA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, no variando el resto de los pronunciamientos del citado auto.

Gijón, 28 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200013317-1